

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTE A LA  
INVITACIÓN PÚBLICA No.001 de 2024**

**OBJETO: OPTIMIZACIÓN ELÉCTRICA, ELECTROMECAÁNICA, CIVIL Y  
ARQUITECTONICA DE LA PTAR Y PTAP DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO**

En el Municipio de Pueblo Bello - Cesar, a los Treinta y Un (31) días del mes de Julio de 2024, a las 10:00 a.m., se le da inicio a la audiencia pública de Adjudicación de la INVITACIÓN PÚBLICA N° -001 de 2024, la cual se desarrolla de manera virtual a través de la Plataforma de Video Conferencia ZOOM, <https://us05web.zoom.us/j/81195520441?pwd=Bama6> tal como fue informado a los interesados mediante aviso publicado en la plataforma SECOP II, en el cual se señaló el Link de entrada a la misma.

La audiencia se llevará a cabo, de conformidad con lo establecido en el Numeral 10 del artículo 34 del Manual de Contratación interno y lo dispuesto, en el Literal g del Capítulo VIII del Pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 001 de 2022:

**ARTICULO 34: DE LA ESTRUCTURA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE  
INVITACIÓN PÚBLICA**

- 1). LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUEBLO BELLO, CESAR-EMSEPU E.S.P.S.A.S., deberá dar cumplimiento a la etapa de elaboración de estudio y documentos previos a que hace referencia el capítulo II del presente manual.
- 2). LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUEBLO BELLO, CESAR-EMSEPU E.S.P.S.A.S., publicará de Estudio previo, el proyecto de pliego, el análisis del sector, el aviso de convocatoria en el SECOP, para que los interesados en participar presenten las correspondientes observaciones, durante el término mínimo establecido en el presente manual.
- 3). Surtida la etapa anterior, el Gerente de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUEBLO BELLO CESAR-EMSEPU E.S.P.S.A.S., elaborará los correspondientes pliegos de condiciones de conformidad con lo previstos en el presente manual y serán publicados por un término de cinco (5) días.
- 4). LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUEBLO BELLO, CESAR-EMSEPU E.S.P.S.A.S., ordenará su apertura por medio de acto administrativo motivado.
- 5). Las observaciones al Pliego de condiciones definitivos podrán ser presentadas hasta dos (2) días anteriores a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.
- 6) Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- 7). En los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la EMPRESA deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos

*“Cuando proteges el agua, proteges la vida”*

Calle 9 No. 10-02 Barrio el Centro  
Cel. 318 8246446 – 322 6716350  
Email. [emsepusesp@hotmail.com](mailto:emsepusesp@hotmail.com)

necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.

8). Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la EMPRESA, por un término de tres (3) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. El ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

9). Los plazos para efectuar la adjudicación y para la firma del contrato se señalan en los pliegos de condiciones y dentro del mismo término de adjudicación, podrá declararse desierta la invitación conforme al presente manual.

10). La adjudicación del proceso de contratación cuya modalidad de contratación sea la Invitación pública se hará en audiencia pública. En dicha audiencia participarán el Gerente de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUEBLO BELLO, CESAR – EMSEPU E. S.P S.A.S** o la persona en quien, conforme a la ley, se haya delegado la facultad de adjudicar y, además podrán intervenir en ella los miembros del comité evaluador, los proponentes y las demás personas que deseen asistir..

#### **Adjudicación del contrato:**

En la fecha establecida en el Cronograma, **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUEBLO BELLO, CESAR – EMSEPU E.S.P S.A.S** procederá a la instalación y desarrollo de la Audiencia efectiva de Adjudicación. Al inicio de la Audiencia, LA EMPRESA otorgará la palabra a los Proponentes para presentar las observaciones al informe final de evaluación.

Esta no podrá entenderse como una oportunidad adicional para aportar documentos o elementos que no hayan sido incorporados en el plazo definido para presentar las subsanaciones. Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUEBLO BELLO, CESAR – EMSEPU E.S.P S.A.S** de realizar las verificaciones que considere pertinentes para la adecuada selección del contratista.

Resueltas las observaciones del Sobre 1, en caso de que haya lugar a ello, **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUEBLO BELLO, CESAR – EMSEPU E.S.P S.A.S** procederá a dar apertura al Sobre 2 de los Proponentes habilitados y evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método establecido en el presente del Pliego de Condiciones.

Posteriormente, se correrá traslado a los Proponentes habilitados solo para la revisión del aspecto económico y se definirá el orden de elegibilidad.

El orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios establecidos en el pliego de condiciones y ordenados de mayor a menor.

**LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUEBLO BELLO, CESAR – EMSEPU E.S.P S.A.S** no será responsable por abrir los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

Una vez establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al mismo, **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUEBLO BELLO, CESAR – EMSEPU S.A.S E.S.P** por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso

*“Cuando proteges el agua, proteges la vida”*

Calle 9 No. 10-02 Barrio el Centro  
Cel. 318 8246446 – 322 6716350  
Email. [emsepusesp@hotmail.com](mailto:emsepusesp@hotmail.com)

al Proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso.

#### ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES
2. INTERVENCIÓN DEL GERENTE
3. PRONUNCIAMIENTOS AL RESPECTO DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS SOBRE EL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN (5 minutos).
4. ANALISIS DE LAS INTERVENCIONES:
5. PRONUNCIAMIENTO VEEDURÍAS CIUDADANAS
6. LECTURA DE LAS RESPUESTAS DEFINITIVAS
7. APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS
8. REVISIÓN ARITMETICA Y TRASLADO DE LA MISMA
9. DETERMINACIÓN DEL METODOLO DE EVALUACIÓN
10. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
11. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS OFERTAS DE ACUERDO CON EL PUNTAJE OBTENIDO.
12. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR
13. LECTURA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN
14. FIRMA DEL ACTA DE LA AUDIENCIA

1). Se hace el Registro de las personas que se encuentran Conectados a la audiencia:

Por EMSEPU

El Doctor **ERICK SAIT CACERES BULLONES**, Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUEBLO BELLO, CESAR – EMSEPU E. S. P. S.A.S.** el Doctor **HENDRIK DAVID MEJIA ALVARADO** Evaluador Técnico y Económico, La Doctora **OLGA LUCIA ZAMBRANO ROSADO**, Evaluador Financiero, la Dra..**LUZ ADRIANA ROSADO PEREZ**– Evaluador Jurídico.

**2) Intervención del Señor Gerente: El Gerente de EMSEPU E.S.P. S.A.S. - ERICK SAIT CACERES BULLONES**, agradece la participación de los oferente dentro de este proceso de selección y solicita a quienes hacen presencia a la presente audiencia, guardar orden y respeto durante el tramite de la misma.

**3. PRONUNCIAMIENTOS AL RESPECTO DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS SOBRE EL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN (5 minutos):** No Se hicieron Pronunciamento

**4. ANALISIS DE LA INTERVENCIONES:** No fue Necesario

**5. PRONUNCIAMIENTO VEEDURÍAS CIUDADANAS:** No Hubo Pronunciamentos de las veedurías

**6).Respuestas definitivas:** No Fue Necesario

**7). Apertura Ofertas Económicas:** Se procede a realizar la Apartura de las ofertas habilitadas, asi:

En este Estado de la Diligencia se procede a aperturar la oferta del único oferente.

**Valor de las Ofertas habilitadas:**

*“Cuando proteges el agua, proteges la vida”*

Calle 9 No. 10-02 Barrio el Centro

Cel. 318 8246446 – 322 6716350

Email. [emsepusasesp@hotmail.com](mailto:emsepusasesp@hotmail.com)

| PROPONENTE              | VALOR               |
|-------------------------|---------------------|
| GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS | \$ 1.209.699.924,19 |

Aperturada la Oferta económicas del único proponentes habilitado se procede a realizar la corrección aritmética por parte del evaluador técnico y económico y se publicará en la plataforma SECOP II.

8). Corrección aritmética:

**Informe de Corrección Aritmetica:** Revisada la oferta económica del único oferente, el evaluador económico manifiesta que no es necesario realizar ninguna corrección.

En este momento de la diligencia se abre un espacio para que se presenten las observaciones al respecto del contenido de la oferta económica del único oferente habilitado.

Al ver que no se recibió observación alguna, se procede a realizar la evaluación del único ofrecimiento económico habilitado en esta convocatoria pública

9). Determinación del método de Evaluación de la Oferta Económica:

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

| Método                     |
|----------------------------|
| Mediana con valor absoluto |
| Media geométrica           |
| Media aritmética baja      |

Para la determinación del método de ponderación se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día de la audiencia efectiva de Adjudicación

El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación final, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones. Acto seguido, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día de la audiencia.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

| Asignación de método de evaluación según TRM |                            |
|----------------------------------------------|----------------------------|
| Rango (inclusive)                            | Método                     |
| De 00 a 33                                   | Mediana con valor absoluto |
| De 34 a 67                                   | Media geométrica           |
| De 68 a 99                                   | Media aritmética baja      |

TRM 31 de Julio de 2024: 4.089,05

**Formula Aplicable:** Teniendo en cuenta la TRM, la formula a aplicar para la evaluación de la oferta económica es la Numero 1 – Mediana con valor absoluto

(i) Mediana con valor absoluto

*“Cuando proteges el agua, proteges la vida”*  
Calle 9 No. 10-02 Barrio el Centro  
Cel. 318 8246446 – 322 6716350  
Email. [emsepusesp@hotmail.com](mailto:emsepusesp@hotmail.com)

La EMPRESA calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: La EMPRESA ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2...; ... V_m)$$

Donde:

- $\overline{V}_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por La EMPRESA.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método La EMPRESA asignará puntaje así:

- I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[ \left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * 70 \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
  - $\overline{V}_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[ \left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * 70 \right]$$

Donde:

- $\overline{V}_{Me}$ : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- $\overline{V}_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

| PROPONENTE              | VALOR               |
|-------------------------|---------------------|
| GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS | \$ 1.209.699.924,19 |

**10: Evaluación de la Oferta Económica:** Teniendo en cuenta que solo existe en el presente proceso de selección un solo oferente habilitado – **GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS**, se le asigna el mayor púntaje en el criterio de evaluación económica, el cual corresponde A **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTOS (775) PUNTOS**.

**11). DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS OFERTAS DE ACUERDO CON EL PUNTAJE OBTENIDO.**

| Orden de elegibilidad | Proponente | Valor Ofertado | Puntaje Asignado |
|-----------------------|------------|----------------|------------------|
|-----------------------|------------|----------------|------------------|

*“Cuando proteges el agua, proteges la vida”*

|   |                               |                     |     |
|---|-------------------------------|---------------------|-----|
| 1 | GUSTAVO<br>SAAVEDRA<br>VARGAS | \$ 1.209.699.924,19 | 988 |
|---|-------------------------------|---------------------|-----|

12). **RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR:** Determinado el Orden de elegibilidad, el comité evaluador recomienda al ordenador del Gasto adjudicar la Invitación pública N° 001-de 2024, al **Ingeniero GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS**, quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía No. 79.295848 por un valor ofertado de **MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 1.209.699.924,19).**

13). **LECTURA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN:** El Gerente Acoge las recomendaciones y Procede a dar lectura a la Parte Resolutiva del Acto de Adjudicación de la invitación Publica N° 001 de 2024, en los Siguietes Terminos:

14). **FIRMA DEL ACTA DE LA AUDIENCIA.**

Para constancia se firma la presente acta por quienes intervinieron, siendo las 11:48 .A.M

ORIGINAL FIRMADO  
ERICK SAIT CACERES BULLONES  
Gerente – EMSEPU S.A.S. E.S.P

ORIGINAL FIRMADO  
HENDRIK DAVID MEJIA ALVARADO  
EVALUADOR TÉCNICO Y ECONÓMICO

ORIGINAL FIRMADO  
OLGA LUCIA ZAMBRANO ROSADO  
EVALUADOR FINANCIERO

ORIGINAL FIRMADO  
LUZ ADRIANA ROSADO PEREZ  
EVALUADOR JURÍDICO